

DECRETO Nº 1444

NEUQUÉN, 20 DIC 2002

VISTO:

El Expediente SEO Nº 8720-M-02, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la convalidación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de la obra: "**PASEO PEATONAL Y VEHICULAR, VINCULACIÓN NORTE - SUR DEL ÁREA CENTRO**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras, Dirección General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -fs. 58/60-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1546/01, fue adjudicada la obra mencionada a la firma **HORMIQUEN S.A. - CODAM S.R.L. - U.T.E.**, por un importe de \$ 849.657,00;

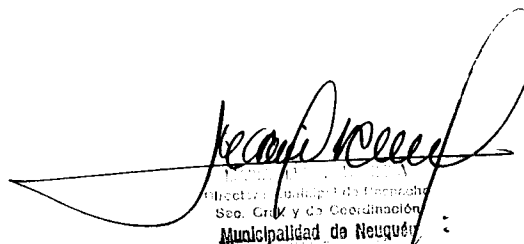
Que la Inspección de Obras eleva la Foja de Medición de fs. 2, correspondiente a los trabajos adicionales ejecutados en la obra citada;

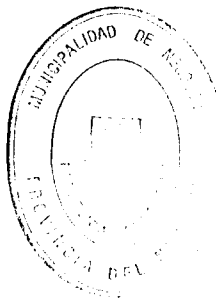
Que el señor Director General de Inspecciones, Estudios y Proyectos ordena a la Dirección de Ingeniería, que por intermedio de la Inspección de Obra se requiera a la empresa contratista la cotización de diferentes rubros enumerados en Informe Nº 22/02; contándose con el Vº Bº del señor Subsecretario de Obras Públicas;

Que por Orden de Servicio Nº 18 -fs. 11-, la Inspección de Obra solicita a la contratista la cuantificación y análisis de precios de los trabajos requeridos;

Que por Nota de Pedido Nº 22, la Contratista eleva los respectivos análisis de precios correspondientes a los Items 40, 41, 42, 43 y 44 de fs. 28/30, siendo aprobados por la División de Cómputos, Presupuestos y Copistería -fs. 36-;

Que por Decreto Nº 0814/02, fue aprobado el Cuadro Provisorio Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 49, correspondiente a los Trabajos Adicionales surgidos en la obra: "**Paseo Peatonal y Vehicular, Vinculación Norte - Sur Área Centro**", por un importe de \$ 208.732,13, en el cual no se consignaron las


Director de Inspección de Obras
Seo. Crd. y Cº Coordinación
Municipalidad de Neuquén



disminuciones de obra;

Que en consecuencia y en función de las disminuciones producidas en los Items 24.b, 26, 27 b y c, 28 a y b, y de los aumentos en el Item 17 y la creación de Items nuevos: 40, 41, 42, 43 y 44 en la obra precitada, la inspección procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 24 a 26, el cual arroja un mayor volumen de obra por \$ 42.806,45, y una disminución de \$ 55.762,34, con un menor gasto a aprobar de \$ 12.955,89, representando la suma de ambos adicionales: \$ 208.732,13 más \$ 42.806,45, un aumento del 23% respecto del monto del Contrato original;

Que durante la ejecución de la obra, fue necesario realizar el cruce de las líneas férreas, estando a cargo de la contratista **HORMIQUEN S.A. - CODAM S.R.L. - U.T.E.**, el pago correspondiente en concepto de canon, según lo estipulado en el Artículo 32º) de las Disposiciones Complementarias del Pliego Licitatorio;

Que en virtud a que Ferrosur Roca emite la Factura N° 0012-00000197 -fs. 50-, a favor del Permisionario Municipalidad de Neuquén, por un importe de \$ 12.100,00.-, en concepto de canon por el cruce de vías ut-supra enunciadas, fue pertinente la suscripción de un Convenio entre las partes, que corre agregado a fs. 52 y 53, por el que se conviene que el Municipio proceda a descontar de los saldos pendientes a favor de la contratista **HORMIQUEN S.A. - CODAM S.R.L. - U.T.E.**, la suma de \$ 12.100,00;

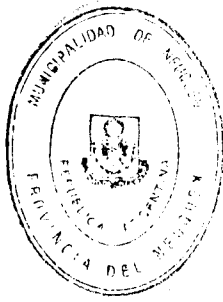
Que la obra cuenta con Partida Presupuestaria N° 3D4132172-65;

Que las Ampliaciones de Obra y la Aprobación de Trabajos Adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º), 46º) y 50º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que por Informe N° 745/02, el señor Subsecretario de Obras Públicas eleva el expediente de marras a la Dirección de Presupuesto para su conocimiento y, de no mediar opinión en contrario, su remisión a la Dirección de Auditoría para la prosecución del trámite; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que por Pase N° 884/02 tomó conocimiento del expediente de marras la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



de Presupuesto-;

Que mediante Informe N° 255/DAI/02, la Dirección de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, toma intervención en lo actuado;

Que el señor Subsecretario de Economía, con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva según proyecto de decreto adjunto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 26 del Expediente **SEO N° 8720-M-02**, correspondiente a la obra: "**PASEO PEATONAL Y VEHICULAR, VINCULACIÓN NORTE - SUR DEL ÁREA CENTRO**", el cual arroja un mayor volumen de obra por **PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 42.806,45)**, y una disminución de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 55.762,34)**.-

Artículo 2º) CONVALIDAR los Trabajos Adicionales ejecutados en la obra ----- mencionada, por la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 42.806,45)**, a favor de la empresa **HORMIQUEN S.A. - CODAM S.R.L. - U.T.E.**.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, contra los Certificados de Obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, con cargo a la Partida Presupuestaria N° 3D4132172-65, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría, a descontar a la ----- contratista **HORMIQUEN S.A. - CODAM S.R.L. - U.T.E.**, de los saldos pendientes a su favor, la suma de **PESOS DOCE MIL CIEN (\$ 12.100,00)**, en concepto de canon por permiso de cruce ferroviario, según Convenio de fs. 52 y 53 del Expediente **SEO N° 8720-M-02**.-

Artículo 5º) TOMEN conocimiento del presente Decreto, la Dirección General ----- de Inspecciones, Estudios y Proyectos, la Inspección de Obra, la


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

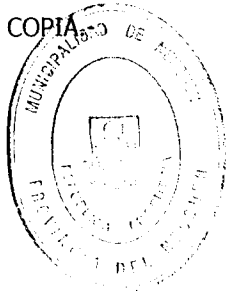
Dirección General de Promoción de Obras y la empresa, a sus efectos.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y
de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu
namente, **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Cal. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén ;